

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
ESTADO No: 012

CLASE DE PROCESO	RADICACION JUSTICIA SIGLO XXI	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERNO	ENLACE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13-001-33-33-003- 2015-00415-00	NORMA DE LA PAZ CANTILLO	NACION-RAMAJUDICIAL-DEAJ	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A., POR ENCONTRARSE VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, FÍJESE EL DÍA MARTES VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS 4:00 P.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA INICIAL DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, LA CUAL SE REALIZARÁ EN LA SALA DE AUDIENCIA N° 4. POR SECRETARÍA, CÍTESE A LOS APODERADOS DE LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO. RECONÓZCASE PERSONERÍA PARA ACTUAR EN ESTE PROCESO A LA DRA. IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ, COMO APODERADO DE LA NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO (FL. 94).	27/02/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13-001-33-33-003- 2016-00092-00	SORAYA LAFUENTE DIAZ	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE ACCIONADA, CONFORME A LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE AUTO.SEGUNDO: CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, INCOADO POR LA PARTE DEMANDADA, MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA INCOADO POR LA PARTE ACTORA, PARA LO CUAL, ENVÍESE POR SECRETARÍA EL EXPEDIENTE AL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO. 244 DEL C.P.A.C.A. Y DE ACUERDO CON LO ESBOZADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	02/03/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13-001-33-33-003- 2016-00207-00	SAMARA BATISTA ZAMBRANO	UGPP	UNICO: NEGAR LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS ACTOS ACUSADOS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPLICADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.	02/03/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ

EJECUTIVO A CONTINUACION	13-001-23-31-000-2003-02094-02	JULIA ARRIETA DE ROMERO	UGPP	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA JULIA MARGARITA ARRIETA DE ROMERO, EN CONTRA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP-, POR LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS METE (\$21.458.851.00), CORRESPONDIENTE A LOS INTERESES MORATORIOS, CAUSADOS DESDE CUANDO LA OBLIGACIÓN SE HIZO EXIGIBLE HASTA CUANDO SE VERIFIQUE SU PAGO, LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.	27/02/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13-001-33-33-003-2017-00024-00	COMFAMILIAR	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: CONCEDER A LA PARTE DEMANDANTE, EL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE CORRIJA LA DEMANDA; SO PENA DE RECHAZO.	02/03/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	13-001-33-33-003- 2017-00038-00	JORGE LUIS GONZALEZ CASTILLO	MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLIVAR	ADMÍTASE LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PRESENTADA POR JORGE LUÍS GONZÁLEZ CASTILLO, A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL DRA. ELAINE PAOLA ORDOÑEZ AVILES, CONTRA EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLÍVAR.	02/03/2017	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
-------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	--	------------	-----------	------------

SE FIJA EN PRESENTE ESTADO ELECTRÓNICO EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, SECCIÓN DE JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) HOY 07/03/2017 A LAS 08:00 AM



GERMÁN GARCÍA
SECRETARIO